

**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CENTRO DE SALUD SAN RAFAEL DE RONDON
NIT. 820003444-5**



**ACTA DE SUSPENSION N° 01 AL CONTRATO DE INTERVENTORIA
No. 070 DE 2025**

NOMBRE DOCUMENTO	CONTRATO
PROCESO / PRECEDIMIENTO / CONSECUTIVO PROCEDIMIENTO	070 DE 2025
FECHA SUSCRIPCIÓN	17/09/2025
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE INTERVENTORIA
ENTIDAD CONTRATANTE	ESE CENTRO DE SALUD SAN RAFAEL DE RONDON
REPRESENTANTE LEGAL	JYMENA CORTES PEÑA
CONTRATISTA	UNION TEMPORAL INTERVENTORIA ESE RONDON
REPRESENTANTE LEGAL	RICARDO ANDRES SUAREZ RINCON
NIT	901986853-5
IDENTIFICACION	CC 1049621805 DE TUNJA
OBJETO	“INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA FINANCIERA AMBIENTAL CONTABLE Y JURIDICA PARA EL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES LA CONSTRUCCIÓN NUEVA ESE DEL MUNICIPIO DE RONDON DEPARTAMENTO DE BOYACA”
PLAZO DE EJECUCION INICIAL	Cuatro (04) MESES contado a partir de la suscripción del acta de inicio suscrita por el supervisor y el CONTRATISTA, el cual se prorrogará en el mismo tiempo que dure la ejecución del contrato de obra objeto de intervención.
VALOR DEL CONTRATO	CIENTO SEIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$ 106.881.465)

En el Municipio de Rondón a los dos (02) días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco (2025) se reunieron en las instalaciones de la ESE actual las siguientes personas: **JYMENA CORTES PEÑA** Gerente ESE San Rafael de Rondón, y **RICARDO ANDRES SUAREZ RINCON**, Representante legal de la **UNION TEMPORAL INTERVENTORIA ESE RONDON**, en calidad de interventor con el fin de suscribir la presente ACTA DE SUSPENSION No 01 de las Actividades relacionadas en el contrato de interventoría No. 070 DE 2025, teniendo en cuenta lo siguiente:

gerencia@esecentrodosaludrondon.gov.co

Dirección. Cra. 4 No. 1-52
Celular 3124334027
Rondón-Boyacá

**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CENTRO DE SALUD SAN RAFAEL DE RONDON
NIT. 820003444-5**



-Que el día 01 de diciembre de 2025, el contratista de obra, realiza solicitud de suspensión del contrato (se anexa solicitud de suspensión por arte del contratista de obra).

- Una vez recibida la solicitud y revisados los argumentos la Interventoría ve viable aceptar la solicitud y proceder al trámite para la suspensión.

- En distintos comités y mesas de trabajo se ha expresado por parte del contratista de obra y de interventoría, a la entidad departamental lo preocupante de la situación del avance en la ejecución del contrato al no formalizarse el modificatorio ya que en su mayoría de actividades se necesita la ejecución de actividades no previstas en los ítems contractuales.

-El 28 de noviembre se presenta por parte del contratista a la interventoría el modificatorio ajustado al valor contractual, a lo cual la interventoría revisa y aprueba y procede dar traslado a la entidad departamental, estando a la fecha sin una respuesta que permita avanzar en las actividades.

- Por otro lado, se ha solicitado en comités a el representante del municipio la directriz u aval para proceder en cuanto a la intervención de la caja que recoge aguas superficiales en el acceso vehicular, y el permiso de intervención del lindero adyacente al proyecto para construcción de muro en concreto ciclópeo por parte del municipio, lo cual no se ha tenido respuesta.

-La Interventoría ve la viabilidad y está de acuerdo con los argumentos de la suspensión de obra, y por lo tanto se hace necesario suspender en concordancia también el contrato de interventoría, enfatizando en que las actividades contractuales afectadas por la modificación, no deben ejecutarse hasta tener el visto bueno de la secretaria de salud departamental de Boyacá, por lo tanto:

ACUERDAN:

PRIMERA. - SUSPENDER la ejecución del CONTRATO DE INTERVENTORIA No 070-2025, que tiene por objeto "INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA FINANCIERA AMBIENTAL CONTABLE Y JURIDICA PARA EL CONTRATO DE

gerencia@esecentrodosaludrondon.gov.co

Dirección. Cra. 4 No. 1-52

Celular 3124334027

Rondón-Boyacá

**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CENTRO DE SALUD SAN RAFAEL DE RONDON
NIT. 820003444-5**



OBRA CUYO OBJETO ES LA CONSTRUCCIÓN NUEVA ESE DEL MUNICIPIO DE RONDON DEPARTAMENTO DE BOYACA", a partir del día DOS (02) DE DICIEMBRE del presente año y por un término de 60 días y/o hasta que sea definido el modificadorio por parte de secretaria de salud departamental.

SEGUNDA. - Todas las cláusulas y estipulaciones del contrato principal, no modificadas por el presente acuerdo, continuarán vigentes y su exigibilidad permanece.

No siendo otro el objeto de la presente acta se firma por los que en ella intervinieron a los dos (02) días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco (2025) en el Municipio de Rondón - Boyacá.

**JYMENA CORTES PEÑA
GERENTE ESE
ENTIDAD CONTRATANTE**

**RICARDO ANDRES SUAREZ RINCON
UT INTERVENTORIA ESE RONDON
INTERVENTORIA**

gerencia@esecentrodosaludrondon.gov.co

**Dirección. Cra. 4 No. 1-52
Celular 3124334027
Rondón-Boyacá**